

Disciplinario del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –CONCYTEC, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente resolución a los servidores Ana Teresa Espino Rodríguez y Freddy Florián Torreblanca, así como a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.gob.pe/concytec), el mismo día de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR
Secretaría General (e)

2307045-1

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Designan Gerente General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00063-2024-SENACE/PE

Lima, 15 de julio de 2024

VISTO: El Memorando N° 00051-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00174-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 00000-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la Jefatura, ahora Presidencia Ejecutiva, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General del Senace, considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con el Informe N° 00174-2024-SENACE-GG-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que el señor Augusto Ovidio Ávila Callao cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, y con lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el puesto de Gerente General;

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la

designación del señor Augusto Ovidio Ávila Callao como Gerente General del Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor AUGUSTO OVIDIO ÁVILA CALLAO, en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, a partir del 16 de julio de 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor AUGUSTO OVIDIO ÁVILA CALLAO y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, en el diario oficial El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YURY ALFONSO PINTO ORTIZ
Presidente Ejecutivo (e)

2307100-1

Designan Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00064-2024-SENACE/PE

Lima, 15 de julio de 2024

VISTO: El Memorando N° 00052-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00175-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00734-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00152-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la Jefatura, ahora Presidencia Ejecutiva, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;